



FOLIO: C201801-0174

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2017 - ENERO 2018**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: ORIZABA-CORDOBA
CAMPUS: ORIZABA
ÁREA: TÉCNICA
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$475.02
PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERIA QUIMICA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
3	ADMINISTRACION	SEC1		18702		0800-0855		0700-0755	0700-0755		IPPL	1
3	ADMINISTRACION	SEC2		1324	0700-0755	0700-0755	0700-0755				IPPL	1
3	ADMINISTRACION	SEC3		21087	1000-1055		1000-1055		1100-1155		IOD	1
5	ALGEBRA	SEC2		6524	1100-1155 1200-1255			0700-0855	1100-1155		IPP	2
3	ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA CALIDAD	SEC1		4632	0900-0955	0900-0955	0900-0955				IOD	3
5	BALANCE DE MATERIA Y ENERGIA	SEC3		21079	1700-1755	1600-1755		1600-1755			IOD	4
5	CALCULO MULTIVARIABLE	SEC3		21057		0900-1055		1100-1255	1200-1255		IOD	5
3	CARACTERIZACION Y NATURALEZA DE LOS DESECHOS	SEC1		25685	1800-1855	1800-1855	1800-1855				IPP	6
5	ECUACIONES DIFERENCIALES	SEC1		6524	0900-0955	1400-1455	1400-1455	1400-1455	1200-1255		IPP	7
5	ECUACIONES DIFERENCIALES	SEC2		22463	0800-0855	0800-0855	1100-1155	1200-1255	0800-0855		IPP	7
5	ECUACIONES DIFERENCIALES	SEC3		21054	0900-0955	1400-1555	1100-1155	0900-0955			IOD	7
2	FENOMENOS DE SUPERFICIE Y ELECTROQUIMICA	SEC1		6515	0700-0755 1400-1555		1100-1155		0900-0955		IPP	8

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



2	FENOMENOS DE SUPERFICIE Y ELECTROQUIMICA	SEC2		6515		1200-1255 1300-1355			1200-1355 1100-1155		IPP	8
3	FENOMENOS DE SUPERFICIE Y ELECTROQUIMICA TEORIA	SEC3		21071	0800-0855 1100-1155			1000-1055			IOD	8
2	FENOMENOS DE SUPERFICIE Y ELECTROQUIMICA LABORATORIO	SEC3		21076			0800-0955				IOD	8
2	FISICA LABORATORIO	SEC3		12183				0900-1055			IOD	9
3	FISICA	SEC3		6244	1100-1155		1000-1055	0900-1055	0900-0955		IPP	9
3	INGENIERIA DE CALIDAD	SEC1		20717	1000-1055	1000-1055	1000-1055				IOD	10
3	INGENIERIA DE LOS BIOPROCESOS AMBIENTALES	SEC1		25685	1900-1955	1900-1955	1900-1955				IPP	11
3	MECANISMO DE LA DEPURACION BIOLOGICA	SEC1		25685	1700-1755	1700-1755	1700-1755				IPP	12
3	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	SEC1		18700	1100-1155	1100-1155	1100-1155				IOD	13
4	METODOS NUMERICOS	SEC3		8122	1400-1555			1300-1455			IOD	14
3	OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE CALOR	SEC2		16606	1100-1155	1100-1155	1100-1155	1300-1555			IPP	15
3	OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE CALOR	SEC2		16606	1100-1155	1100-1155	1100-1155	1300-1555			IPP	15
3	QUIMICA TEORIA	SEC3		21082	1200-1255	1100-1155		1400-1455			IOD	16
2	QUIMICA LABORATORIO	SEC3		12176	1300-1455						IOD	16
4	QUIMICA ANALITICA Y METODOS INSTRUMENTALES	SEC3		21060		1100-1255			0700-0855		IOD	17
5	TERMODINAMICA	SEC3		6244	1200-1255	1300-1355	1200-1255	0700-0755	0800-0855		IPP	18

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:



FOLIO: C201801-0174

1 - ADMINISTRACION

Ingeniería o licenciatura preferentemente en el área de administración o afin a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afin, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afin

2 - ALGEBRA

Ingeniero o Licenciatura en área afin a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afin, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afin.

3 - ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA CALIDAD

Licenciatura en Ingeniería Química o afin, preferentemente con Maestría en Ciencias de la Ingeniería o afin, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afin.

4 - BALANCE DE MATERIA Y ENERGIA

Ingeniero en área afin a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afin, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afin.

5 - CALCULO MULTIVARIABLE

Ingeniero o Licenciatura en área afin a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afin, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afin.

6 - CARACTERIZACION Y NATURALEZA DE LOS DESECHOS

Licenciatura en Ingeniería Química o afin, preferentemente con Maestría en Ciencias de la Ingeniería o afin, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afin.

7 - ECUACIONES DIFERENCIALES

Ingeniero o Licenciatura en área afin a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afin, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afin.

8 - FENOMENOS DE SUPERFICIE Y ELECTROQUIMICA

Licenciatura en Ingeniería Química, o afin, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afin, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afin.

9 - FISICA

Ingeniero o Licenciatura en área afin a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afin, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afin.

10 - INGENIERIA DE CALIDAD

Licenciatura en Ingeniería Química, o afin, preferentemente con Maestría en ciencias de la Ingeniería o afin, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afin.

11 - INGENIERIA DE LOS BIOPROCESOS AMBIENTALES

Licenciatura en Ingeniería Química o afin, preferentemente con Maestría en Ciencias de la Ingeniería o afin, preferentemente con Doctorado en ciencias de la Ingeniería o afin.

12 - MECANISMO DE LA DEPURACION BIOLOGICA

Licenciatura en Ingeniería Química, o afin preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afin, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afin.

FOLIO: C201801-0174

13 - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD

Licenciatura en Ingeniería Química o afín, preferentemente con Maestría en Ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

14 - METODOS NUMERICOS

Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

15 - OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE CALOR

Licenciatura en Ingeniería Química, o afín, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

16 - QUIMICA

Ingeniero o licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

17 - QUIMICA ANALITICA Y METODOS INSTRUMENTALES

Ingeniería o Licenciatura en áreas afines a la Química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín

18 - TERMODINAMICA

Ingeniero o licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será

FOLIO: C201801-0174

responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento y/o Carta de Naturalización
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.
14. Registro Federal de Contribuyentes.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado al momento de su contratación, su participación se considerará inválida y no podrá ser contratado.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 28 de junio de 2017 al 05 de julio de 2017** en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la **"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"**

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará en días hábiles los días del **02 de agosto de 2017 al 03 de agosto de 2017**, a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y

demonstración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca. La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **09 de agosto de 2017** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.




6



FOLIO: C201801-0174

13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.
15. Para el caso de las experiencias educativas convocadas del Programa Educativo de Médico Cirujano, en las que es obligatorio que el aspirante cuente con campo clínico, en caso de que el ganador del examen quede sin éste durante el periodo, será reubicado en otra experiencia educativa en la que no sea necesario cubrir este requisito.



Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Orizaba, Ver., a 27 de junio de 2017



Mtro. Gerardo García Ricardo
Secretario de Administración y Finanzas



Dr. Rafael Rufino Díaz Sobac
Director General del Área Académica